

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

27920 *Extracto de la Resolución de 26 de agosto de 2026, de la Dirección Provincial del SEPE en Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública extraordinaria de subvenciones, en régimen de concesión directa, para la contratación de personas desempleadas, preferentemente eventuales incluidas en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios de la Seguridad Social, para la ejecución de proyectos de interés general y social y de garantía de rentas, con cargo a los fondos del PFEA 2026*

BDNS(Identif.):926503

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/926503>)

Primero. Beneficiarios:

Corporaciones locales o entidades vinculadas a una administración local de la provincia de Cádiz.

Segundo. Objeto:

Subvencionar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondientes a la contratación de personas desempleadas, preferentemente eventuales agrarios, para la ejecución de proyectos de interés general y social y de garantía de rentas.

Tercero. Normativa aplicable:

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 276, de 18 de noviembre de 2003).

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (BOE n.º 284, de 27 de noviembre de 2003).

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015).

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015).

Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al Programa de Fomento de Empleo Agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en zonas rurales deprimidas (BOE n.º 149, de 24 de junio de 1997).

Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional (BOE n.º 81, de 7 de abril de 2006).

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (BOE n.º 176, de 25 de julio de 2006).

Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo (BOE n.º 233, de 29 de septiembre de 2021).

Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen, en el ámbito competencial del Servicio Público de Empleo Estatal, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre (BOE n.º 234, de 29 de septiembre de 2023).

Resolución de 12 de abril de 2004, del Servicio Público de Empleo Estatal, sobre el procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas por el Organismo y las actuaciones administrativas derivadas de la recaudación en período voluntario de los ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria derivados de los reintegros (BOE n.º 115, de 13 de mayo de 2004).

Resolución de 17 de abril de 2024, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se dictan instrucciones en relación con la elaboración de convocatorias para la concesión de subvenciones a las corporaciones locales destinadas a la contratación de personas desempleadas en obras y servicios de interés general y social en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario (BOE n.º 113, de 11 de mayo de 2024).

Cuarto. Cuantía:

Las subvenciones previstas en la presente convocatoria se financiarán con cargo al crédito presupuestario 19.101.214A.461.01 del Presupuesto de Gastos de 2026 del Servicio Público de Empleo Estatal en Cádiz, cuya cuantía disponible por créditos no solicitados es de 1.052.395,03 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes, junto con toda la documentación requerida, será de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes se presentarán en la sede electrónica del SEPE (<https://sede.sepe.gob.es/portalSede/procedimientos-y-servicios/empresas/empleo/programa-fomento-empleo-agrario.htm>) cumplimentando, en todos sus apartados, el formulario establecido al efecto, y acompañadas de la documentación que se detalla en la base sexta de esta Resolución. La presentación de la solicitud implica la conformidad de la entidad solicitante para recibir todas las comunicaciones y notificaciones, que se realicen a lo largo de la tramitación del expediente electrónico, a través de dicha sede electrónica y la dirección de correo electrónico que se indique en la misma.

Cádiz, 26 de agosto de 2026.- El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Moisés Martínez Martínez.

ID: A260036928-1